CALCULADORA DE IMPUESTOS DE VEHÍCULOS USUARIOS EXTERNOS

TIM DIREM.

HILLEN PROTE

STR BALL

A SPACE OF STREET



CONTENIDO

|--|

03

1. ¿CÓMO ACCEDER A LA CALCULADORA DE IMPUESTOS DE VEHÍCULOS? 04

2. ¿CÓMO REALIZAR CONSULTA EN LA CALCULADORA DE IMPUESTOS DE VEHÍCULOS? 07

INTRODUCCIÓN

La Calculadora de Impuesto de Vehículos de aduanas de la **República Dominicana** es una herramienta que permite a los importadores y al público en general estimar los impuestos y aranceles relacionados a los vehículos que ingresan al territorio dominicano, facilitando la toma de decisiones y la planificación de costos.

Es una simulación de los impuestos a pagar; los impuestos definitivos serán visualizados una vez reflejados en su declaración de importación.

¿CÓMO ACCEDER A LA CALCULADORA DE IMPUESTOS DE VEHÍCULOS?

Para acceder a la **Calculadora de Impuestos de Vehículos** diríjase al portal de aduanas: *https://www. aduanas.gob.do/*



Pulse la opción **De Interés**, se va a desplegar un listado, presione **Consultas:**



Pulse sobre la casilla Calculadora de Impuestos de Vehículos:





¿CÓMO REALIZAR CONSULTA EN LA CALCULADORA DE IMPUESTOS DE VEHÍCULOS?

Observamos el formulario de Calculadora de Impuestos de Vehículos:

| PAÍS 🗸 | TRATADO / ACUERDO 🗸 | DESGLOSE DE RESULTADO | |
|---|---------------------|---|--|
| - Valor Factura (USD\$) - | - FLETE (USD\$) - | TASA DE CAMBIO 0.00 | |
| - SEGURO (USD\$) - | - OTROS (USD) - | IMPUESTO ADUANAL RD\$0.00 (TASA = 20%) | |
| | LIMPIAR CALCULAR | ITBIS (TASA = 18%) | |
| | Ų | <u>TOTAL</u> RD\$0.00 | |
| * Esto es una simulación de los impuestos a pagar a partir de los campos digitados. Los impuestos de importaciones definitivos serán reflejados una vez realice su declaración de importación. | | | |
| * Queda prohibida la importación de automóviles y demás vehículos comprendidos en las partidas 87.02, 87.03 y 8704.21 y 8704.31 con más de cinco años de uso (Art. 2, Ley 04-07) * Queda prohibida la importación de vehículos considerados salvamentos | | | |
| | | | |

Complete con las casillas:

PAÍS

Seleccione el país de origen del vehículo.

| ESTADOS UNIDOS | 123 |
|------------------------|-----|
| AUSTRIA | |
| BÉLGICA | |
| BRASIL | |
| CANADÁ | |
| CHILE | |
| CHINA | |
| COLOMBIA | |
| COREA DEL NORTE | |
| COREA DEL SUR | |
| COSTA DE MARFIL | |
| COSTA RICA | |
| DINAMARCA | |
| DOMINICA | |
| ECUADOR | |
| EGIPTO | |
| EMIRATOS ÁRABES UNIDOS | |
| ESLOVAQUIA | |
| ESPAÑA | |
| ESTADOS UNIDOS | |
| ESTONIA | |

VALOR FACTURA (USD\$)

Digite el valor del vehículo visualizado en la factura.



FLETE (USD\$)

Digite el monto del flete en la siguiente casilla:



SEGURO (USD\$)

Digite el monto del seguro en la casilla correspondiente. Si no dispone de esta información, para fines de cálculo, puede utilizar el equivalente al 2% del valor de factura.:



OTROS (USD\$)

Digite otro monto adicional que requiera.



TRATADO/ACUERDO

Pulse y seleccione el tratado/acuerdo aplicado por el país que escogió si amerita.

| TRATADO / ACUERDO | Ľ |
|-------------------|---|
| TRATADO / ACUERDO | |
| SIN ACUERDO | |
| DR-CAFTA | |



Información.

- Costos son estimados. La calculadora de impuestos sólo calcula impuestos de un (1) Vehículo.

- Para mayor exactitud en sus cálculos por favor contactarnos (809-547-7070).
- Otros cargos de gestión aduanal, formularios y documentación no están incluidos.
- El FOB está sujeto a aprobación por la DGA, por lo que estos son aproximados.
- Favor llenar los campos de izquierda a derecha y desde arriba hacia abajo.

Cerrar

De igual manera, las informaciones siguientes ubicadas en la parte inferior:

Luego de completar y confirmar todos los datos, continue presionando la opción **Calcular.**

Podemos ver el **Desglose de Resultado** con los resultados arrojados: **Tasa de Cambio** con la tasa actualizada vigente, el **Impuesto aduanal,** el **Itbis** y el **Total a pagar.**

Si desea imprimir pulse sobre el icono 📑

* Esto es una simulación de los impuestos a pagar a partir de los campos digitados. Los impuestos de importaciones definitivos serán reflejados una vez realice su declaración de importación.

* Queda prohibida la importación de automóviles y demás vehículos comprendidos en las partidas 87.02, 87.03 y 8704.21 y 8704.31 con más de cinco años de uso (Art. 2, Ley 04-07) * Queda prohibida la importación de vehículos considerados salvamentos

€ CALCULADORA DE IMPUESTOS PARA VEHÍCULOS







CALCULADORA DE **IMPUESTOS DE VEHÍCULOS**

USUARIOS EXTERNOS

SANTO DOMINGO, **OCTUBRE 2023**

ELABORADO POR

EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA GERENCIA DE COMUNICACIONES